

- 14.3.** Póliza de seguro de las instalaciones por daños a terceros y responsabilidad civil, por el importe mínimo fijado de 25.000 euros, en los términos fijado en el Pliego de Condiciones Generales para la concesión.

## **15. Documentos de formalización.**

El adjudicatario deberá aceptar, de forma fehaciente, los textos definitivos del Pliego de Condiciones Generales, así como del Pliego de Cláusulas de Explotación.

La no aceptación expresa de dichos pliegos en el plazo que se señale en la comunicación, podrá ser causa del archivo de las actuaciones, con pérdida de la garantía constituida.

## **16. Otorgamiento de la Concesión.**

Una vez aportada por el adjudicatario la documentación prevista en las presentes bases y tramitado el correspondiente expediente de concesión administrativa, conforme a cuanto se contiene en el presente Pliego de Bases del Concurso, Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Cláusulas Explotación, el Presidente elevará dicho expediente al Consejo de Administración para su otorgamiento.

Melilla, 18 de marzo de 2015.  
La Directora,  
Pilar Parra Serrano